

GOBIERNO DEL DISTRITO DE COLUMBIA

ADMINISTRACIÓN DE LICENCIAS PROFESIONALES Y OCUPACIONALES

CONSEJO DE COSMETOLOGÍA



INSTRUCCIONES Y FORMULARIOS PARA SOLICITAR LICENCIA DE COSMETOLOGÍA EN EL DISTRITO DE COLUMBIA

Apreciamos su interés por obtener la licencia para ejercer en la industria cosmetológica en el Distrito de Columbia. Esperamos brindarle un servicio profesional y oportuno. No obstante, la calidad de nuestro servicio depende de cuán completa esté su solicitud. Lea atentamente las instrucciones. Una vez realizado el pago, las tarifas no son reembolsables, y no están sujetas a transferencias ni reintegros, salvo que se lo especifique en estas instrucciones.

Este paquete contiene los formularios necesarios para solicitar la licencia de cosmetología o peluquería en el Distrito de Columbia. Siga las instrucciones que figuran a continuación y complete todas las secciones. Si necesita más espacio para detallar su experiencia laboral o precisa suministrar explicaciones para las preguntas sobre antecedentes, escriba las respuestas a máquina y adjúntelas al formulario.

EL PROCESO DE SOLICITUD

Una vez que presente los documentos de solicitud requeridos, el Consejo Estatal de Cosmetología del Distrito de Columbia examinará su solicitud. Si su solicitud es aprobada, se emitirá una licencia a su nombre para ejercer en el Distrito de Columbia o bien se le autorizará a presentarse al Examen práctico y escrito de cosmetología/peluquería del Distrito de Columbia (en caso de estar solicitando obtener una licencia mediante examen o reexamen).

Si presenta una solicitud incompleta o con algún tipo de falta, el personal de procesamiento de Pearson VUE le comunicará dicha situación. Si el Consejo tuviera otras preguntas o inquietudes, se comunicará directamente con usted.

DÓNDE PRESENTAR LA SOLICITUD

Todas las solicitudes de licencia, documentos que respalden la obtención de licencia y derechos de licencia deben ser enviados a la siguiente dirección:

Pearson VUE
Department DC-Cosmetology
Metro-Plex I, Suite 250
8401 Corporate Drive
Landover, MD 20785

Si tiene alguna pregunta, llame a la **línea gratuita** de Servicio de Atención al Cliente de Pearson VUE al 1-877-374-1155 entre las 8:00 a.m. y 5:00 p.m. EST de lunes a viernes. Lea atentamente estas instrucciones para facilitar el rápido procesamiento de su solicitud. Las solicitudes ilegibles enviadas sin la debida certificación notarial o con tarifas incorrectas serán devueltas íntegramente, incluidas las tarifas. Escriba con letra de imprenta o a máquina todos los datos, salvo las firmas.

EXÁMENES Y FECHAS LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Todos los solicitantes de licencias en Cosmetología deben aprobar el examen del Distrito de Columbia, salvo las personas que ya cuentan con una licencia de otro estado que reúna los requisitos para ser revalidada. Los

exámenes computarizados se toman una vez al mes y los exámenes prácticos seis veces al año conforme al siguiente cronograma: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Si el Consejo aprueba su presentación al examen, le enviará un aviso de confirmación de examen de forma directa aproximadamente dos semanas antes de la fecha de examen establecida. El Consejo remitirá los resultados del examen a Pearson VUE para concluir el proceso de obtención de licencia.

FECHAS LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes de licencia ya completadas deben recibirse al menos sesenta (60) días antes de la fecha de examen programada. Es su responsabilidad presentar la solicitud de forma correcta, completa y en término. Las solicitudes enviadas con tarifas incorrectas o sin certificación notarial serán devueltas al solicitante.

SOLICITUDES EN TRÁMITE

Las solicitudes de licencia en trámite perderán validez después de transcurridos 90 días si la solicitud no pudo completarse debido a la falta de envío de los materiales requeridos. En caso de que el solicitante desee obtener la licencia después de dicho plazo, deberá enviar y pagar nuevamente la tarifa requerida.

REQUISITOS GENERALES PARA TODOS LOS SOLICITANTES

Todos los solicitantes de licencia en el Distrito de Columbia deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. El solicitante debe tener al menos 17 años de edad.
2. El solicitante no debe registrar antecedentes penales o de conducta inmoral que se relacionen de forma directa con su aptitud para obtener una licencia.
3. Dos fotos tipo pasaporte del rostro del solicitante, de aproximadamente 2 x 2 pulgadas, con el nombre del solicitante escrito en letra de imprenta en el reverso. No se aceptarán fotografías instantáneas caseras ni por computadora.
4. El solicitante debe enviar una solicitud completa y con certificación notarial, junto con los documentos de apoyo requeridos y las tarifas totales. **No** se emitirá posteriormente otra factura por el derecho de licencia.
5. Documentación que acredite finalización del programa requerido de formación en cosmetología o peluquería o certificado y/o copia con certificación notarial del certificado de graduación en sobre cerrado que no haya sido abierto por el solicitante. Consulte la Sección 5C de estas instrucciones para averiguar la cantidad de horas requeridas según el tipo de licencia.

NOTA: Si el solicitante ha trabajado por cuenta propia, debe suministrar verificación de la licencia por parte del estado en el que haya sido emitida.

REQUISITOS ADICIONALES PARA LOS SOLICITANTES DE LICENCIA TEMPORAL DE ESPECIALISTA

1. Solicitud de licencia de Manicura y Operador completa (que incluya la documentación de apoyo y las tarifas pertinentes), además de la solicitud de licencia temporal, documentación de apoyo y tarifas.

Las licencias temporales se emiten únicamente para los candidatos sujetos a examen y deben ser presentadas simultáneamente con la solicitud de examen. No se emitirán licencias temporales después de que se haya programado el examen. Los solicitantes de licencia de manicura u operador por examen que se hayan graduado de una escuela de cosmetología autorizada podrán solicitar la licencia temporal. La licencia temporal es válida por 30 días a partir de la fecha de emisión.

REQUISITOS ADICIONALES PARA LOS SOLICITANTES DE LICENCIA DE DEMOSTRADOR

1. Si solicita licencia de demostrador Clase D, su solicitud debe estar acompañada por una carta de verificación de empleo con membrete de la compañía.

Los solicitantes de licencias de demostrador Clase C o D deben ser representantes o empleados de fabricantes para poder realizar demostraciones de ventas, charlas y exposiciones. Un Demostrador Clase C únicamente puede aplicarse productos a sí mismo o a otros representantes de la compañía cosmética, o

capacitar empleados de comerciantes del Distrito en el uso de un producto. La licencia de Demostrador Clase D permite que el representante aplique físicamente los productos cosméticos en miembros del público en general. Los demostradores deben registrarse ante el Consejo dentro de un plazo de tres (3) días a partir del inicio de tal empleo. No se cobrará una tarifa al público por los servicios prestados ni por los materiales empleados en una demostración.

REQUISITOS ADICIONALES PARA TODOS LOS SOLICITANTES EN COSMETOLOGÍA Y/O ESPECIALIDADES

1. Haber completado estudios al menos hasta el 8° grado o equivalente.
2. Si está solicitando una revalidación, debe solicitar una carta de verificación actualizada de otro estado o jurisdicción. Complete la parte superior del formulario para Verificación de Licencia que se adjunta (nombre, dirección, número de seguro social y fecha de nacimiento). Envíela al estado que originalmente emitió su licencia. Si su licencia actual no fue emitida en el mismo estado que la original, también debe enviar un segundo formulario al estado emisor de su licencia actual. El formulario(s) debe ser completado y devuelto **directamente** a Pearson VUE en nombre del Consejo de Cosmetología y Peluquería del DC por parte de los consejos estatales correspondientes.

REQUISITOS ADICIONALES PARA SOLICITANTES DE LICENCIA DE DUEÑO DE SALÓN DE COSMETOLOGÍA Y ENCARGADO DESIGNADO

1. Como Encargado Designado o Dueño de Salón de Cosmetología, se le pide que complete y devuelva el formulario de Encargado Designado con la información pertinente.

El Encargado Designado es responsable de todo el trabajo que se realice en nombre del Salón de Cosmetología. En caso de un Salón con Especialidad Cosmetológica, el Encargado Designado debe contar con licencia o bien capacitación como Encargado Especialista en la misma especialidad, o debe ser Encargado de Cosmetología. El Dueño de un Salón de Cosmetología debe designar un Encargado de Cosmetología y podría no tener a un Encargado Especialista como Encargado Designado.

Un solicitante de licencia de Encargado puede obtener una licencia como Encargado Designado en el momento de obtención inicial de su licencia como encargado o bien podría cambiar a Encargado Designado posteriormente presentando el formulario de Encargado Designado (junto con la tarifa de \$30 por actualización y reimpresión de la licencia de encargado) o el formulario de renovación suplementaria (sin abonar una tarifa al momento de la renovación). Al finalizar la relación laboral entre el empleador y el encargado, el local de peluquería/salón de cosmetología debe designar otro encargado para continuar funcionando habilitado como tal, y el encargado saliente debe ser designado por otro empleador o bien retomar una licencia estándar de encargado. La anterior relación laboral permanecerá vigente por hasta 15 días después de la fecha de recibo de un formulario subsiguiente que terminará definitivamente dicha relación.

REQUISITOS ADICIONALES PARA LOS SOLICITANTES DE LICENCIA DE DUEÑO DE SALÓN DE COSMETOLOGÍA

1. Copia del Certificado de Habitabilidad del salón de cosmetología.
2. Los Dueños del Salón de Cosmetología deben contar con Licencia de Salón de Belleza emitida por la Administración de Regulación Comercial del DC. Los dueños que además se desempeñen como cosmetólogos también deben poseer una licencia de encargado, además de la licencia de dueño y la licencia comercial.
3. Todo dueño que también se desempeñe como cosmetólogo o dueño de salón de especialidad/cosmetología debe mantener una licencia de encargado.

CÓMO COMPLETAR LA SOLICITUD DE LICENCIA

Sección 1. Tarifas y tipos de licencia requeridos

- a. Los métodos para obtener una licencia en el Distrito de Columbia se explican a continuación. El código de una letra/abreviatura para cada origen se indica entre paréntesis. Escriba el código de origen y la descripción correctos en la línea “Método (Origen) de solicitud” en la sección uno de su solicitud de nueva licencia.

E – Examen	Finaliza con éxito el examen de Cosmetología del DC al primer intento y cumple con los otros requisitos.
R – Reexamen	Finaliza con éxito el examen de Cosmetología del DC al segundo (u otro) intento y cumple con los otros requisitos.
O – Otro	Todos los tipos de licencia que no requieren presentarse al examen del DC (por ejemplo, Operador Temporal, Demostrador y Dueño de Salón de Cosmetología) y cumplen con otros requisitos.
N – Revalidación	Posee licencia válida en Cosmetología en otro estado/jurisdicción cuyos estándares son equiparables a los requisitos del DC.

- b. Escriba la abreviatura y descripción correspondientes al tipo de licencia que usted solicita en la línea “Tipo de licencia solicitada” en la sección uno de la solicitud. Seleccione a partir de los prefijos de licencia que figuran en la siguiente tabla.

Prefijo de Licencia	Descripción de la licencia	Orígenes posibles de la licencia (Métodos)	Derecho de examen	Tarifa de solicitud	Tarifa de licencia	Total adeudado
COO	Dueño de Salón de Cosmetología	O – Otro	\$0	\$65	\$110	\$175
CBO	Dueño de Gabinete de Cosmetología	O – Otro	\$0	\$65	\$110	\$175
COI	Instructor de Cosmetología	E – Examen	\$55	\$65	\$110	\$230
		R – Reexamen	\$55	\$65	\$0	\$120
		N – Revalidación	\$0	\$65	\$110	\$175
COM	Encargado de Cosmetología	E – Examen	\$55	\$65	\$110	\$230
		R – Reexamen	\$55	\$65	\$0	\$120
		N – Revalidación	\$0	\$65	\$110	\$175
COP	Operador de Cosmetología	E – Examen	\$55	\$65	\$110	\$230
		R – Reexamen	\$55	\$65	\$0	\$120
		N – Revalidación	\$0	\$65	\$110	\$175
COD	Demostrador de Cosmetología – Clase C	O – Otro	\$0	\$65	\$110	\$175
COD	Demostrador de Cosmetología – Clase D	O – Otro	\$0	\$65	\$110	\$175
COT	Operador Temporal de Cosmetología	O – Otro	\$0	\$65	\$45	\$110
CSO	Dueño de Salón con Especialidad Cosmetológica	O – Otro	\$0	\$65	\$110	\$175
CSI	Instructor Especialista en Cosmetología	E – Examen	\$55	\$65	\$110	\$230
		R – Reexamen	\$55	\$65	\$0	\$120
		N – Revalidación	\$0	\$65	\$110	\$175
CSM	Encargado Especialista en Cosmetología	E – Examen	\$55	\$65	\$110	\$230
		R – Reexamen	\$55	\$65	\$0	\$120
		N – Revalidación	\$0	\$65	\$110	\$175
CSP	Operador Especialista en Cosmetología	E – Examen	\$55	\$65	\$110	\$230
		R – Reexamen	\$55	\$65	\$0	\$120
		N – Revalidación	\$0	\$65	\$110	\$175
CST	Operador Temporal Especialista en Cosmetología	O – Otro	\$0	\$65	\$45	\$110

La Comisión de Licencias en Educación regula las Escuelas de Cosmetología. Para obtener más información, llame a la Comisión al 202-727-2824. Además de una licencia de escuela, cada escuela también debe contar con licencia comercial emitida por la Administración de Regulación Comercial.

- c. Si usted solicita licencia de especialista, escriba el código y descripción correspondientes a la especialidad particular por la que presenta los documentos en la línea "Especialidad requerida". Seleccione una de las siguientes:

Código de especialidad	Descripción de especialidad
ESTH	Esteticista [Faciales]
ELEC	Electrólogo
NAIL	Manicura [Técnico en el cuidado de las uñas]
BRAID	Trenzado
C.	Clase C [Sólo para demostradores]
D.	Clase D [Sólo para demostradores]

- d. Puede pagar la solicitud de licencia y la tarifa de licencia (ver tabla en 1.b arriba) con un cheque único o giro postal. Se recomienda que pague con un cheque de modo de contar con un comprobante de pago. Los cheques o giros postales deben hacerse pagaderos a **Pearson VUE** y ser remitidos con el paquete de su solicitud de licencia. **NO** envíe dinero en efectivo. Escriba su nombre en el cheque con letra de imprenta, en caso de que no venga preimpreso.

La porción de la tarifa que se cobra en concepto de solicitud **NO** es reembolsable. La parte del pago correspondiente a cargos por licencia es reembolsable en caso de denegación final de una licencia o pedido de cierre del proceso de solicitud por parte del solicitante. En este último caso, si decide posteriormente solicitar una licencia deberá presentar nuevamente todos los documentos. Después de la denegación o de su retiro del proceso, el reembolso demorará aproximadamente seis (6) semanas. Para su información, se enumeran más abajo las partes relativas a las tarifas de licencia y solicitud de cada método de solicitud.

Si Pearson VUE no puede procesar su solicitud porque usted reprueba el examen, no recibirá un reembolso de forma automática. Tiene un año para volver a solicitar la licencia o se le pedirá que presente una nueva solicitud más las tarifas correspondientes. En cambio, su tarifa de licencia y todos los documentos de apoyo serán retenidos y se aplicarán a la siguiente solicitud que usted presente por reexamen.

- e. Si necesita obtener copias adicionales de su licencia para cumplir con las leyes y normas relativas a la exhibición de licencia en cada oficina en la que realiza actividades, puede solicitar hasta dos (2) copias de licencia (por una tarifa de \$30 cada una, etc.). Marque el casillero "copia de licencia" e indique la cantidad de copias que necesita en la línea correspondiente. Indique la cantidad total adeudada por copias en la línea de la derecha.

El monto **Total adeudado** representa la tarifa que debe pagar para que se procese su licencia del DC. La tarifa por nueva licencia incluye una nueva impresión de la licencia que indica la nueva fecha de entrada en vigencia y de vencimiento. Se aplicará un cargo de \$65.00 en caso de cheques rechazados (Derecho Público 89-208).

Las licencias en cosmetología del DC vencen el 15 de abril de los años pares. Su licencia inicial tendrá validez durante el resto del actual ciclo de renovación. Se le enviará por correo un aviso de renovación (a su dirección de registro) aproximadamente tres (3) meses antes del vencimiento de su licencia. Una vez que complete el formulario de renovación y abone los cargos de renovación, su licencia será renovada por un período de dos años.

Debería saber que, en conformidad con la normativa vigente, debe informar todo cambio en su domicilio particular o comercial a Pearson VUE en nombre del Consejo dentro de un plazo cinco días. Pearson VUE actualizará el cambio de dirección en su registro en la base de datos. Las solicitudes de cambio de domicilio deben presentarse por escrito. Envíe la carta a Pearson VUE a la dirección indicada a mitad de la página 1. Si su dirección no está actualizada, podría no recibir el aviso de renovación. Como se observa en la Normativa Municipal del DC (Título 17, Capítulo 40, Artículo 4005.4), usted es plenamente responsable de la renovación, incluso si no recibe un aviso de renovación.

Sección 2. Nombre del solicitante / Información demográfica

Ingrese su nombre legal completo, exactamente como debería aparecer en su licencia. Debido a las enmiendas más recientes a las leyes del DC (Ley 13-269 del DC – "Enmienda de 2000 a la Ley de Cumplimiento de la Reforma de Previsión Social y Pensión Alimenticia", vigente a partir del 31 de marzo de 2001), el Departamento de Asuntos del Consumidor y de Reglamentación debe ahora recopilar y conservar los Números de Seguro Social en los archivos de quienes obtienen licencias. Todos los solicitantes deben tener al menos 18 años de edad.

Sección 3. Nombres anteriores

Enumere otros nombres que haya utilizado en el pasado en las líneas correspondientes. Si su nombre ha cambiado desde el momento en que asistió por primera vez a una universidad o institución de enseñanza superior, debe suministrar una copia del documento legal que acredite el cambio de nombre por CADA vez que lo haya cambiado. Entre los documentos aceptables se incluyen certificado de matrimonio, sentencia de divorcio u orden judicial.

Secciones 4A. y B. Domicilio particular / Dirección comercial

Incluya tanto su domicilio particular como su domicilio comercial en las secciones para ello provistas. Incluso si tiene un apartado postal, debe proporcionar también una dirección física. Según las normas vigentes, usted debe informar sobre todo cambio en su domicilio particular o comercial a Pearson VUE en nombre del Consejo dentro de un plazo de cinco días. Si no notifica al CONSEJO de sus direcciones actuales, usted podría no recibir el aviso de renovación.

Sección 4C. Dirección postal preferida

Marque con una "X" el casillero correspondiente para indicar su dirección postal preferida. Esta será la dirección a la que se enviarán en el futuro todos los documentos relativos a la licencia. La dirección que aparece en su licencia variará según el tipo de licencia. La mayoría de las licencias de cosmetología y peluquería muestran el domicilio PARTICULAR. Las licencias de Dueño de Salón de Cosmetología/Local de Peluquería y Encargado Designado muestran la dirección COMERCIAL del Dueño del Salón de Cosmetología/Local de Peluquería.

Sección 5A. Escuelas profesionales/ de artes y oficios a las que asistió

Enumere todas las escuelas a las que ha asistido (incluidas escuelas profesionales y de artes y oficios) en orden cronológico inverso, comenzando por la más reciente. Los solicitantes en cosmetología deben contar por lo menos con educación hasta el octavo grado o equivalente.

Todos los solicitantes deben enviar documentación que acredite finalización del programa requerido de formación en cosmetología o peluquería mediante certificado oficial o copia con certificación notarial del certificado de graduación en sobre cerrado que no haya sido abierto por el solicitante. Los solicitantes de licencia de instructor o encargado no necesitan volver a enviar la documentación que ya haya sido enviada con sus solicitudes de Operador. Consulte la Sección 6C de este paquete de instrucciones para averiguar la cantidad de horas requeridas según el tipo de licencia.

Sección 5B. Experiencia laboral

Detalle toda su experiencia desde que se graduó de la universidad, instituto de enseñanza superior o escuela de artes y oficios en orden cronológico inverso, comenzando por la más reciente. Utilice las respuestas ya provistas para describir el "Tipo de puesto". Consulte la Sección 5C de estas instrucciones para determinar la cantidad de horas requeridas según el tipo de licencia.

Los solicitantes en especialidades deben enviar un documento de verificación de empleo con membrete de la compañía y certificación notarial que contenga la siguiente información:

- a. Fechas de empleo
- b. Descripción detallada de las tareas realizadas
- c. Firma de un Encargado o Dueño que actualmente cuenta con licencia y representa al empleador
- d. Número de licencia del Dueño o Encargado y el estado donde fue emitida

NOTA: Si el solicitante ha trabajado por cuenta propia, debe suministrar verificación de la licencia por parte del estado en el que haya sido emitida.

Sección 5C. Licencias profesionales en otros estados / jurisdicciones

Enumere todas las licencias profesionales que haya mantenido en otros estados/jurisdicciones. Si está solicitando una revalidación, asegúrese de incluir una Carta de verificación emitida por el estado emisor de su última licencia.

El Consejo podría conceder una exención de los requisitos de examen y otorgar una licencia en los casos en que los solicitantes:

- a. han cumplido con los requisitos para la obtención de licencia en una jurisdicción con requisitos básicamente iguales a los vigentes en el Distrito de Columbia en el momento de presentar la solicitud de licencia en el DC o

- b. han desarrollado de forma continua las prácticas o la ocupación para las cuales se solicita licencia durante un plazo de al menos cinco (5) años inmediatamente anterior a la presentación de una solicitud de licencia del DC.

Existe una variedad de combinaciones de educación, capacitación, experiencia laboral continua y posesión de licencia en otros estados/jurisdicciones que pueden hacer que un solicitante de cosmetología/pelequería reúna los requisitos para obtener una licencia. Las tablas de la siguiente página describen las diversas opciones y combinaciones.

Requisitos para Licencia de Operador de Cosmetología	Examen opción 1	Examen opción 2	Revalidación opción 1	Revalidación opción 2
Aprobó el examen de operador del DC	Sí	Sí	N/C	N/C
Aprobó el examen de operador nacional en otra jurisdicción	N/C	N/C	Sí	Sí
Horas de capacitación en escuela autorizada*	1,500	500 horas de Cosmetología y (1500 horas de capacitación en Peluquería o posee actualmente Licencia de Peluquero del DC)	1,500	N/C
Experiencia laboral continua/nivel de licencia	N/C	N/C	N/C	5 años/Operador
Licencia actual de operador en otra jurisdicción	N/C	N/C	Sí	Sí

Requisitos para Licencia de Operador Especialista - TRENZADO	Examen	Revalidación opción 1	Revalidación opción 2
Aprobó el examen de operador especialista del DC	Sí	N/C	N/C
Aprobó el examen de especialista nacional en otra jurisdicción	N/C	Sí	Sí
Horas de capacitación en escuela autorizada*	100	100	6 meses de experiencia laboral continua en otra jurisdicción
Licencia actual de operador especialista en trenzado en otra jurisdicción	N/C	Sí	Sí

Requisitos para Licencia de Operador Especialista - MANICURA	Examen	Revalidación opción 1	Revalidación opción 2
Aprobó el examen de operador especialista del DC	Sí	N/C	N/C
Aprobó el examen de especialista nacional en otra jurisdicción	N/C	Sí	Sí
Horas de capacitación en escuela autorizada*	350	350	6 meses de experiencia laboral continua en otra jurisdicción
Licencia actual de operador especialista en manicura en otra jurisdicción	N/C	Sí	Sí

Requisitos para Licencia de Operador Especialista - ELECTRÓLOGO	Examen	Revalidación opción 1	Revalidación opción 2
Aprobó el examen de operador especialista del DC	Sí	N/C	N/C
Aprobó el examen de especialista nacional en otra jurisdicción	N/C	Sí	Sí
Horas de capacitación en escuela autorizada*	600	600	6 meses de experiencia laboral continua en otra jurisdicción
Título de nivel secundario o GED requerido	Sí	Sí	Sí
Licencia actual de operador especialista	N/C	Sí	Sí

electrólogo en otra jurisdicción			
----------------------------------	--	--	--

Requisitos para Licencia de Operador Especialista - ESTETICISTA	Examen	Revalidación opción 1	Revalidación opción 2
Aprobó el examen de operador especialista del DC	Sí	N/C	N/C
Aprobó el examen de especialista nacional en otra jurisdicción	N/C	Sí	Sí
Horas de capacitación en escuela autorizada*	600	600	6 meses de experiencia laboral continua en otra jurisdicción
Licencia actual de operador especialista en estética en otra jurisdicción	N/C	Sí	Sí

Requisitos para Licencia de Encargado	Examen opción 1	Examen opción 2	Revalidación opción 1	Revalidación opción 2	Revalidación opción 3
Aprobó el examen escrito del DC	Sí	Sí	N/C	N/C	N/C
Aprobó el examen nacional de encargado en otra jurisdicción	N/C	N/C	Sí	Sí	Sí
Horas de capacitación en escuela autorizada*	2,000	1,500	2,000	1,500	N/C
Experiencia laboral continua/nivel de licencia	6 meses Operador	2 años Operador	6 meses Operador	2 años Operador	5 años De encargado
Licencia actual de Encargado en otra jurisdicción	N/C	N/C	Sí	Sí	Sí

Requisitos para Licencia de Encargado Especialista en Cosmetología	Examen opción 1	Examen opción 2	Revalidación opción 1
Aprobó el examen escrito del DC	Sí	Sí	N/C
Aprobó el examen nacional de encargado en otra jurisdicción	N/C	N/C	Sí
Horas de capacitación en un curso de formación de encargados en escuela autorizada*	500	N/C	500
Cantidad de experiencia laboral /nivel de licencia	6 meses/Operador	2 años/Operador	2 años/Operador
Licencia actual de encargado especialista en cosmetología en otra jurisdicción	N/C	N/C	Sí

Requisitos para Licencia de Instructor	Examen opción 1	Examen opción 2	Revalidación opción 1
Aprobó el examen escrito/práctico de instructor del DC	Sí	Sí	N/C
Aprobó el examen nacional de instructor en otra jurisdicción	N/C	N/C	Sí
Horas de capacitación en un curso de formación de instructores en escuela autorizada*	1000	Curso para enseñar en nivel terciario	N/C
Cantidad de experiencia laboral /nivel de licencia	6 meses/Operad	2 años/Operador	2 años/Instructor

	or		
Licencia actual de instructor en otra jurisdicción	N/C	N/C	Sí

- * - Debe enviarse un Certificado(s) de educación formal que acredite la cantidad total de horas indicada.
- * - En lo que respecta a la posibilidad de exención del examen, consulte las secciones 3708 y 3710 para obtener más información.

Sección 6. Preguntas sobre antecedentes

Si responde “no” a la pregunta A o “sí” a las preguntas de la B a la I, suministre una explicación completa en hoja de papel aparte. Si precisa más espacio para responder las preguntas en detalle, adjunte hojas extra con las respuestas escritas a máquina. Las declaraciones falsas o engañosas estarán sujetas a acciones disciplinarias y podrían motivar acciones penales conforme al Código 22-2514 del DC.

Sección 7. Declaración jurada del solicitante

La solicitud debe estar firmada por el solicitante y contar con certificación notarial. Sin embargo, no hace falta que esta certificación se realice en el Distrito de Columbia.

Sección 8. Declaración del patrocinante

Esta sección no se aplica para la licencia de Peluquero.

Sección 9. Documentación de apoyo requerida

La documentación de apoyo requerida se detalla en esta sección. Coloque una “X” en el casillero “Sí” por cada elemento que haya incluido en el paquete de solicitud o cuyo envío a Pearson VUE haya sido solicitado en sobre aparte en nombre del Consejo de Cosmetología y Peluquería.

Coloque una “X” en el casillero “NO” por cada elemento que no se aplica al tipo de licencia/método por el que usted está presentando la solicitud. Conserve fotocopia de toda la documentación de apoyo para su registro personal.

RESUMEN DE LOS REQUISITOS DE SOLICITUD

En la siguiente página encontrará una tabla que muestra los requisitos de presentación de solicitud correspondientes a todos los métodos de solicitud. Las leyes que rigen el otorgamiento de licencias de peluquería en el Distrito de Columbia se indican en la *Ley 12-261 del DC* “Enmienda de 1998 a la Segunda Ley de Reforma Normativa General”. La normativa vigente para el otorgamiento de licencias de cosmetología/peluquería se incluye en la *Normativa Municipal del DC, Título 17, Capítulos 37 y 38*. Cualquier conflicto entre estas instrucciones y la ley y normativa es involuntario. La ley y la normativa prevalecerán en caso de conflictos involuntarios. Póngase en contacto con el Consejo de Cosmetología y Peluquería/Administración de Licencias Profesionales y Ocupacionales llamando al (202) 442-4320 si tiene preguntas relativas a la interpretación de estas leyes según se aplican a su situación particular.

FORMULARIOS DE SOLICITUD ADICIONALES

Si necesita copias adicionales de este paquete de solicitud puede visitar el sitio web de Pearson VUE en www.pearsonvue.com o llamar al número de Servicio de Atención al Cliente de Pearson VUE al 877-374-1155. Los números de formulario que componen este paquete son:

6709-78	Capítulo 37 de la Normativa Municipal - Peluquería y Cosmetología
6709-59	Cosmetología, Solicitud de nueva licencia
6709-60	Cosmetología, Instrucciones para nueva licencia
6709-65	Formulario para cambio de Encargado Designado/Salón de Cosmetología
6709-57	Certificado de educación formal en cosmetología
6709-58	Verificación de licencia en cosmetología

RESUMEN DE LOS REQUISITOS DE OBTENCIÓN DE LICENCIA PARA LICENCIAS DE COSMETOLOGÍA DEL DISTRITO DE COLUMBIA

Tipo de licencia	Método de solicitud	Formulario de solicitud de licencia con certificación notarial	Dos fotos de 2 x 2 pulgadas	Copia de un doc. de identificación vigente con foto	Certificado de educación formal	Formulario de información adicional sobre cosmetología	Verificación de licencia del estado en el que fue emitida	Fotocopia de su licencia actual	Formulario de cambio/adición de Encargado Designado	Copia de certificado de Habilitación	Cheque o giro postal
COO	O – Otro	X	X	X	O	O	O	O	X	X	\$175
CBO	O – Otro	X	X	X	O	O	O	O	X	X	\$175
COI	E – Examen	X	X	X	X	O	O	O	O	O	\$230
	R – Reexamen	X	X	X	O	O	O	O	O	O	\$120
	N – Revalidación	X	X	X	O	X	X	X	O	O	\$175
COM	E – Examen	X	X	X	X	O	O	O	O	O	\$230
	R – Reexamen	X	X	X	O	O	O	O	O	O	\$120
	N – Revalidación	X	X	X	O	X	X	X	O	O	\$175
COP	E – Examen	X	X	X	X	O	O	O	O	O	\$230
	R – Reexamen	X	X	X	O	O	O	O	O	O	\$120
	N – Revalidación	X	X	X	O	X	X	X	O	O	\$175
COD	O – Otro	X	X	X	O	X	O	O	O	O	\$175
COT	O – Otro	X	X	X	O	O	O	O	O	O	\$110
CSO	O – Otro	X	X	X	O	O	O	O	X	X	\$175
CSI	E – Examen	X	X	X	X	X	O	O	O	O	\$230
	R – Reexamen	X	X	X	O	O	O	O	O	O	\$120
	N – Revalidación	X	X	X	O	X	X	X	O	O	\$175
CSM	E – Examen	X	X	X	X	X	O	O	O	O	\$230
	R – Reexamen	X	X	X	O	O	O	O	O	O	\$120
	N – Revalidación	X	X	X	O	X	X	X	O	O	\$175
CSP	E – Examen	X	X	X	X	X	O	O	O	O	\$230
	R – Reexamen	X	X	X	O	O	O	O	O	O	\$120
	N – Revalidación	X	X	X	O	X	X	X	O	O	\$175
CST	O – Otro	X	X	X	O	O	O	O	O	O	\$110

X = Requerido
O = No requerido

Los solicitantes a reexamen no precisan volver a enviar la documentación de apoyo que incluyeron anteriormente en las solicitudes originales por examen.

*Si un Cosmetólogo con licencia desea obtener también licencia de Peluquero, tendrá que haber finalizado con éxito el Curso de Capacitación en Cosmetología de mil quinientas (1,500) horas o deberá poseer una Licencia de Cosmetología vigente del Distrito de Columbia. Al presentar la solicitud al Consejo, el solicitante deberá recibir hasta mil (1,000) horas de crédito por las materias antes cubiertas en el Curso de Capacitación en Cosmetología y haber aprobado ambas partes, teórica y práctica, del Examen de Cosmetología del Consejo.

Estas materias incluyen, pero no se limitan a: Lavado del cabello, Higiene personal, Ética y Técnica de ventas, Cortesía, Conducta y Legislación del DC: Anatomía, Fisiología, Bacteriología, Patología, Química, Práctica de peluquería y examen teórico. La persona deberá haber completado con éxito 100 horas de Afeitado/Recorte de barba, 100 horas de Modelado y Peinado del cabello, 210 horas de Corte de cabello, 50 horas de Gestión comercial y 40 horas de Desinfección, y deberá haber aprobado ambas partes, teórica y práctica, del Examen de Cosmetología del Consejo.